

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2447

Fecha Solicitud 05-OCT-17

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: CONSTRUCCION DEL PORTAL INTEGRADO DEL ICFES.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Alineados con el Plan Estratégico Institucional y buscando dar cumplimiento al objetivo No. 8 consistente en el fortalecimiento de la entidad frente al uso de la tecnología, el ICFES busca la integración y la consolidación de los sistemas de información, alcanzando las estrategias planteadas por la política pública denominada Gobierno en Línea. De igual forma, a través de la implementación exitosa de distintos sistemas, plataformas de gestión y seguimiento de procesos internos, la entidad propende por dar cumplimiento a la masificación y aprovechamiento de la tecnología (pilares de Gobierno en Línea), impulsando la competitividad y el mejoramiento de la calidad de conformidad con el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, el cual establece los componentes para que las entidades se alineen a la estrategia, destacando los numerales 1. TIC para Servicios y 3. TIC para la Gestión, resaltando la importancia del aprovisionamiento de trámites y servicios a través de medios electrónicos y la necesidad de dar solución a ciudadanos y entidades en condiciones de calidad, facilidad de uso, mejoramiento continuo y el uso estratégico de la tecnología para hacer eficaz la gestión administrativa.

En concordancia con lo anterior y teniendo como principal objetivo facilitar el acceso y uso de los servicios ofrecidos por la entidad a los ciudadanos e instituciones educativas, se construirá el Portal Integrado el cual es una solución tecnológica que unificará y centralizará el acceso de los diferentes servicios que ofrece el ICFES, permitiendo a los ciudadanos e instituciones ingresar por un único punto de entrada, evitando la multiplicidad de accesos, usuarios y contraseñas que actualmente se tienen para ingresar a cada uno de los sistemas de información que posee la entidad. Para la construcción de la solución tecnológica denominada Portal Integrado, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere contratar los servicios profesionales de diseño, desarrollo web, implementación y soporte, de tal manera que se realice la definición y ejecución del proyecto mencionado por parte de un experto en soluciones de portales garantizando su ejecución en términos de tiempo, calidad y costo óptimos para la entidad.

OBJETO

Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico adjunto.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicione, complementen o modifiquen.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

- a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
- b. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control.
- c. Predios, labores y operaciones (5%);
- d. Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
- e. Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
- f. Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- g. Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- h. Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).

VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un primer pago por el 15% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades
2. Un segundo pago por el 15% del valor del contrato con la presentación de los contratos del equipo mínimo requerido
3. Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato contra entrega de la fase de arquitectura y diseño, una vez surtidas las aprobaciones respectivas del supervisor del contrato.
4. Un cuarto pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega de los desarrollos Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia", de acuerdo con los requerimientos visuales y funcionales determinados en el Anexo Técnico.
5. El restante 30% del valor del contrato, se pagará contra entrega de portal funcional con gestor documental, portal institucional, integración de aplicaciones, pruebas de estabilidad y socialización.

El Contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



DETALLE DE BIEN O SERVICIO		Consultores en informática y actividades conexas			
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	1	1	01-NOV-17
ICFES_RESPONSABLES					
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA			REVISÓ ÁREA TÉCNICA		
Nombre LORENA BALLESTEROS PÉREZ			Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO		
Firma <i>Angie Ballesteros</i>			Firma <i>[Signature]</i>		